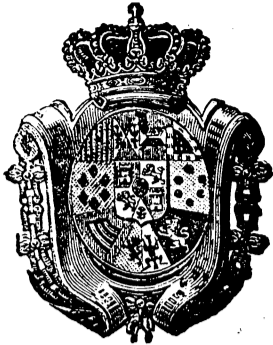


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.



Preios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE MARZO DE 1851 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1850.

TENEDURIA DE LIBROS.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Marzo de 1851 y en igual mes de 1850, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real Instruccion de 25 de Enero de 1850.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Marzo de 1851.	En Marzo de 1850.	De mas en Marzo de 1851.	De menos en Marzo de 1851.
INGRESOS DE MARZO ULTIMO POR RESTOS DEL PRESUPUESTO DE 1850 Y DE MARZO DE DICHO AÑO POR RESULTAS DEL DE 1849.				
<i>Direccion general de contribuciones directas.</i>				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	4.296,174.. 8	2.223,651.. 4	»	439,467..33
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	343,727..11			
Derechos de hipotecas.....	47,282			
Conceptos eventuales.....	»			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	99,299..17			
<i>Direccion general de contribuciones indirectas.</i>				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	444,417.. 3	606,969.. 7	»	76,530. 29
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	»			
Diez por ciento de administracion de participes.....	9,412.. 3			
Arbitrios de amortizacion.....	462,677..27			
Expedicion y toma de razon de títulos.....	»			
Conceptos eventuales.....	»			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	244,531..13			
<i>Direccion general de Aduanas y Aranceles.</i>				
Derecho de arancel.....	28.. 2	247,657..45	»	221,249..27
Seis por ciento de arbitrios y participes aun vigentes.....	4..23			
Derechos de navegacion, puertos y faros sobre las naves.....	»			
Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demas derechos menores.....	3,879..17			
Cuarta parte de comisos.....	43,265.. 5			
Octava parte de comisos que percibian los Intendentes.....	3,783..27			
Octava parte de id. para fondo del resguardo.....	5,449.. 7			
Conceptos eventuales.....	»			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	9			
TOTAL	2.343,329.. 2	3.080,277..23	»	736,948..21

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Marzo de 1851.	En Marzo de 1850.	De mas en Marzo de 1851.	De menos en Marzo de 1851.
Sumas anteriores.....	2.343,329.. 2	3.080,277..23	»	736,948..21
<i>Direccion general de Rentas estancadas.</i>				
Renta de tabacos.....	36,350..42	746,271..12	»	307,543..22
Idem de sal.....	306,698.. 3			
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	45,817..20			
Idem de pólvora.....	1,081..16			
Multas, con inclusion de penas de Cámara.....	1,499.. 7			
Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencia de las mismas.....	22,947..32			
Alcances de empleados.....	2,498..46			
Conceptos eventuales.....	398.. 8			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	52,036..12			
<i>Direccion general de Fincas del Estado.</i>				
Productos de diferentes bienes... Idem de los de religiosas.....	342,642	37.528,564..26	»	35.752,471.. 9
Idem de los no devueltos al clero.....	307,383..49			
Idem de hermandades y cofradías.....	423,440.. 9			
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	422,005..17			
Renta de poblacion.....	5,694..11			
Regalia de aposento.....	»			
Conceptos eventuales.....	»			
Casas de moneda.....	10,731..17			
Minas de Almaden.....	20			
Idem de Riotinto.....	»			
Idem de Linares.....	364,654..20			
Idem de Falset.....	»			
Idem de Alcaraz.....	»			
Producto de bermellon y lacre... Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	»			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	502,531..26			
<i>Direccion general de loterias.</i>				
Loterias.....	53,453.. 2	270	53,483.. 2	»
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	»			
<i>Cruzada.</i>				
Cruzada.....	4.542,830..15	4.220,380.. 6	363,436..28	»
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	70,986..19			
<i>Tesoro.</i>				
Obligaciones de la Península que estan consignadas sobre las cajas de Ultramar.....	277,500	»	294,432	»
Boletin oficial del Ministerio.....	222			
Conceptos eventuales.....	46,740			
<i>Ministerio de Estado.</i>				
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.....	»	»	200	»
Conceptos eventuales.....	200			
<i>Ministerio de la Gobernacion del Reino.</i>				
Contingente de pósitos.....	9,044..42	904,644..23	»	26,954.. 8
Correos, incluidos los maritimos... Imprenta nacional.....	50,985..27			
Presidios.....	22,086..26			
Proteccion y seguridad pública.. Policia sanitaria.....	4,808..24			
Veinte por ciento de propios... Conceptos eventuales.....	453,858..23			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	462,483..44			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	160..28			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	469,258..31			
TOTAL	7.364,709..26	43.475,375..22	711,251..30	36.823,917..96

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Marzo de 1851.	En Marzo de 1850.	De mas en Marzo de 1851.	De menos en Marzo de 1851.
Sumas anteriores...	7.361,709.26	43.473,375.22	711,251.30	36,823,917.26
<i>Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas.</i>				
Montes y plantios.....	4,801			
Fincas y rentas del ramo de Comercio.....	3,717.26			
Instruccion publica.....	128,577.32			
Obras publicas.....	4,633.22	92,138.16	86,416.23	
Boletin oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	4,170			
Conceptos eventuales.....	67.14			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	38,267.13			
<i>Ministerio de la Guerra.</i>				
Pases de Gibraltar.....				
Productos de fletes de buques en Ceuta.....				
Conceptos eventuales.....				
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....				
<i>Ministerio de Marina.</i>				
Deposito hidrografico.....	18,967.2			
Observatorio astronomico.....				
Ventas y auxilios.....				
Patentes de navegacion y contraseñas.....		3,254.6	13,858.47	
Almadrabas.....				
Réditos de edificios y terrenos.....	103.21			
Conceptos eventuales.....				
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	40			
	7,362,377.20	43,574,768.10	811,527.2	36,823,917.26
Líquido recaudado de menos en Marzo de 1851.....			36,012,390.24	
INGRESOS DE MARZO PROXIMO PASADO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE 1851 Y DE MARZO DE 1850 POR EL DEL MISMO AÑO.				
<i>Direccion general de Contribuciones directas.</i>				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	26,261,486.23	27,127,825.26		866,339.3
Id. del subsidio industrial y de comercio.....	4,250,279.7	2,792,760.1	4,457,519.6	
Derechos de hipotecas.....	4,479,887.4	4,446,553.43	33,333.25	
Conceptos eventuales.....	60	1,030.11		970.11
<i>Direccion general de Contribuciones indirectas.</i>				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	43,362,580.1	42,550,680.43	811,899.25	
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	88,000		88,000	
Diez por ciento de administracion de participes.....	502,062.7	467,357.27	34,704.44	
Arbitrios de amortizacion.....	436,162.16	877,301.46	58,861	
Expedicion y toma de razon de títulos.....	28,595.4	21,915.40	6,649.28	
Conceptos eventuales.....	2,031.7	2,962.19	4,071.22	
<i>Direccion general de Aduanas y Aranceles.</i>				
Derechos de arancel.....	11,977,103.47	7,443,138.26	4,533,664.19	
Seis por ciento de arbitrios y participes aun vigentes.....	720,498.22	444,026.1	276,472.21	
Derechos de navegacion, puertos y feros sobre las naves.....	230,534.24	464,817.22	65,717.2	
Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, preclaves y demas derechos menores.....	74,629.2	74,352.21	276.45	
Cuarta parte de comisos.....	82,832.2	89,221.12		6,389.10
Octava parte de comisos que perciben los Intendentes.....	33,773	9,658.30	24,114.4	
Octava parte de id. para el fondo del resguardo.....	14,830.27	15,256.2		446.9
Conceptos eventuales.....		140.26		140.26
<i>Direccion general de Rentas estancadas.</i>				
Renta de tabacos.....	44,365,059.44	43,682,442.48	882,916.30	
Idem de sal.....	6,270,378.6	5,895,350.5	375,028.4	
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	4,485,470.24	4,486,481.47		4,310.27
Idem de pólvora.....	473,754.22	367,040.9	408,714.43	
Multas con inclusion de penas de Cámara.....	170,277.24	222,034.46		51,753.26
Impuesto del 3 por 100 de minas y derechos de pertenencia de las mismas.....	346,435.45	276,475.7	69,960.8	
Alcances de empleados.....	44,538.20		44,538.20	
Conceptos eventuales.....	1,723.30	490.21	1,533.6	
<i>Direccion general de Fincas del Estado.</i>				
Productos de diferentes bienes.....	591,730.22	672,972.24		81,242.2
Idem de los de religiosas.....	181,662.25	207,963.17		26,300.26
Idem de los no devueltos al clero.....	60,849.33	42,159.3	18,690.30	
	83,708,939.21	75,957,040.32	8,863,666.19	4,034,863.4

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Marzo de 1851.	En Marzo de 1850.	De mas en Marzo de 1851.	De menos en Marzo de 1851.
Sumas anteriores...	83,708,939.21	75,957,040.32	8,863,666.19	4,034,863.4
<i>Idem de hermandades y cofradías.</i>	51,326.33	37,013.30	14,313.3	
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	4,346,650.14	4,199,672.16	446,977.32	
Renta de poblacion.....	7,803.40	69,951.31		62,148.21
Regalia de aposento.....	2,219.24	479.23	1,739.32	
Conceptos eventuales.....				
Casas de moneda.....	83,422.45	669,794.16		584,672.4
Minas de Almaden.....	593.9	11,530,510.34		11,529,917.22
Idem de Riotinto.....	24,648.23		24,648.23	
Idem de Linares.....		34,059.47		34,059.47
Idem de Falset.....				
Idem de Alcaraz.....				
Productos de bermellon y lacre.....				
<i>Direccion general de loterias.</i>				
<i>Loterias.</i>	7,914,347.6	6,274,737	1,639,580.6	
<i>Cruzada.</i>				
Cruzada.....	129,897.27	43,304.48	116,596.9	
<i>Tesoro.</i>				
Obligaciones de la Peninsula que estan consignadas sobre las cajas de Ultramar.....		475,000		475,000
Boletin oficial del Ministerio.....	47,288.7	40,309.5	6,979.2	
Conceptos eventuales.....	2,034.19	81,544.22		79,507.3
<i>Ministerio de Estado.</i>				
Tres por 100 sobre el fondo de preces á Roma.....	44,593.13	57,633.15		13,042.2
Interpretacion de lenguas.....	4,711	4,961.26		250.26
<i>Ministerio de la Gobernacion del Reino.</i>				
Contingente de pósitos.....				
Correos, incluidos los maritimos.....	2,218,925.12	2,309,331.45		90,406.3
Imprenta nacional.....	413,403.49	441,750.24		28,347.5
Presidios.....	80,533.9	48,572.20	31,960.23	
Proteccion y seguridad publica.....	346,411	436,412.30		90,001.30
Policia sanitaria.....	81,445.44	66,023.3	45,422.44	
Veinte por ciento de propios.....	124,398.8	65,773.29	58,624.43	
Conceptos eventuales.....	40	433.7		93.7
<i>Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas.</i>				
Montes y plantios.....	4,871.26	8,074.49		3,199.27
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	46,823.26	20,027.31	26,795.29	
Instruccion publica.....	448,026.46	374,006.30	74,019.20	
Obras publicas.....	4,074,459.46	4,168,072.28		93,613.12
Boletin oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	47,034	21,599		4,565
Conceptos eventuales.....		34,067.5		31,067.5
<i>Ministerio de la Guerra.</i>				
Pases de Gibraltar.....	7,726		7,726	
Productos de fletes de buques en Ceuta.....				
Conceptos eventuales.....				
<i>Ministerio de Marina.</i>				
Deposito hidrografico.....		70,346.23		70,346.23
Observatorio astronomico.....				
Ventas y auxilios.....	43,979.33	11,337.24	2,642.12	
Patentes de navegacion y contraseñas.....	760	4,230		470
Almadrabas.....	390	57,843.9		57,453.9
Réditos de edificios y terrenos.....	2,299.48	516	4,753.48	
Conceptos eventuales.....				
	97,918,374.7	100,868,252.8	11,033,446.12	13,983,024.13
Líquido recaudado de menos en Marzo de 1851.....			2,949,878.1	
PARIFICACION.				
Ingresos de Marzo último por restos del presupuesto de 1850 y de Marzo del de dicho año por resultas del de 1849.....	7,362,377.20	43,574,768.10		36,012,390.24
Ingresos de Marzo próximo pasado por cuenta del presupuesto de 1851 y de Marzo de 1850 por el del mismo año.....	97,918,374.7	100,868,252.8		2,949,878.1
	105,480,751.27	144,443,020.48		
Líquido recaudado de menos en Marzo de 1851.....				38,962,268.25
NOTAS.				
1ª En la recaudacion de Marzo de 1851 no se comprende la respectiva á las contribuciones, rentas y ramos de las islas Baleares y Canarias por no haberse recibido las cuentas de dicho mes.				
2ª La diferencia que en totalidad aparece recaudada de menos en Marzo de 1851, que en igual mes de 1850, procede de que en este figuraron los 47.073.633.25 mrs., realizados entonces por la venta de azogues. Si se elimina esta partida, resultará por el contrario que en Marzo de 1851 se han recaudado 8.114.365 mas que en igual mes de 1850.				
3ª El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.				
Madrid 30 de Abril de 1851.—El Tenedor de libros, Gabriel Alvarez.—Vº Bº—Perez.				

NUMERO 2.º

DIRECCION GENERAL
DEL TESORO.

Ingresos por resultados del presupuesto
de 1849 y anteriores.

MES DE MARZO DE 1851.

Resumen de las cantidades recaudadas en dicho mes por valores de los presupuestos indicados.

CONCEPTOS.	Reales vellon.
Contribuciones directas.....	99,299..17
Indirectas.....	214,551..15
Aduanas.....	9
Estancadas.....	52,056..12
Fincas del Estado.....	502,551..26
Loterias.....	70,986..19
Cruzada.....	..
Tesoro.....	..
Ministerio de Estado.....	..
de la Gobernacion.....	169,258..51
de Comercio.....	38,267..15
de Guerra.....	..
de Marina.....	40
Total de Marzo.....	1.146,952.. 4
Idem en los meses anteriores segun el estado publicado en la Gaceta de 1º del corriente.....	3.325,392..18
Total en fin de Marzo.....	4.470,344..22

CLASIFICACION DE ESTOS INGRESOS.			
Metálico.	Formalizaciones.	Papel.	Total.
2.529,554.. 4	554,629..21	459,408..27	5.525,592..18
1.051,169.. 8	69,289..12	46,495..18	1.146,952.. 4
3.560,525..12	425,918..35	485,902..11	4.470,344..22

NOTAS.

1º En la recaudacion del mes de Marzo no está comprendida la verificada en las islas Baleares y Canarias.
2º El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
Madrid 29 de Abril de 1851.—El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL
DEL TESORO.

Ingresos por valores del presupuesto
de 1850.

MES DE MARZO DE 1851.

ESTADO de las cantidades recaudadas en el mes de Marzo último por valores del presupuesto de 1850.

	Reales vellon.	Total.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.		
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	1.296,174.. 8	
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	345,727..11	
Derechos de hipotecas.....	47,282	1.687,185..19
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.		
Contribucion de consumos y derecho de puertas.....	144,417.. 3	
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	9,112.. 3	
Diez por 100 de administracion de participes.....	162,677..27	
Arbitrios de amortizacion.....	222	
Varios conceptos eventuales.....	..	
Expedicion y toma de razon de títulos.....	..	316,128..53
ADUANAS.		
Derechos de arancel.....	28.. 2	
Seis por 100 de arbitrios y participes.....	1..23	
Derechos de navegacion, puertos y faros.....	..	
Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demas derechos menores.....	3,879..17	
Cuarta parte de comisos.....	15,265.. 5	
Octava parte de idem que percibian los Intendentes.....	3,783..27	
Octava parte de idem para el fondo del Resguardo.....	5,449.. 7	26,407..13
RENTAS ESTANCADAS.		
Tabacos.....	36,550..12	
Sal.....	306,698.. 5	
Papel sellado y documentos de giro.....	15,817..20	
Pólvora.....	1,081..16	
Multas con inclusion de penas de Cámara.....	1,199.. 7	
Impuestos del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencias de las mismas.....	22,947..52	
Alcances de empleados.....	2,198..16	
Conceptos eventuales.....	598.. 8	586,691..12
FINCAS DEL ESTADO.		
Productos de diferentes bienes.....	342,612	
Idem de religiosas.....	307,385..19	
Idem de los no devueltos al clero secular.....	123,440.. 9	
Idem de hermandades y cofradías.....	122,005..17	
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	5,694..11	
Renta de poblacion.....	..	
Regalia de aposento.....	..	
Casas de moneda.....	10,751..17	
Minas de Almaden.....	20	
Idem de Riotinto.....	361,654..20	
Idem de Falset.....	..	
Idem de Alcaraz.....	..	
Productos de bermellon y lacre.....	..	1.275,561..25
Total.....	5.689,975	

Suma anterior..... 3.689,975

LOTERIAS.		
Productos generales.....	53,453.. 2	53,453.. 2
CRUZADA.		
Productos generales.....	1,512,830..15	1.512,830..15
TESORO.		
Obligaciones de la Península que estan consignadas sobre las cajas de Ultramar.....	277,500	
Boletin oficial del Ministerio.....	..	
Conceptos eventuales.....	16,710	294,210
MINISTERIO DE ESTADO.		
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.....	..	
Interpretacion de lenguas.....	..	
Conceptos eventuales.....	200	200
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.		
Contingente de Pósitos.....	9,014..12	
Correos, incluidos los marítimos.....	50,985..27	
Imprenta nacional.....	22,086..26	
Presidios.....	4,808..24	
Proteccion y seguridad pública.....	155,858..25	
Policia sanitaria.....	..	
Veinte por 100 de propios.....	462,485..14	
Eventuales.....	160..28	705,598..18
MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.		
Montes y plantios.....	1,801	
Fincas y rentas del ramo de Comercio.....	5,717..26	
Instruccion pública.....	128,577..32	
Obras públicas.....	4,655..22	
Boletin oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	1,470	
Eventuales.....	67..14	140,287..26
MINISTERIO DE LA GUERRA.		
Pases de Gibraltar.....	..	
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	..	
MINISTERIO DE MARINA.		
Depósito hidrográfico.....	18,967.. 2	
Observatorio astronómico.....	..	
Ventas y auxilios.....	..	
Patentes de navegacion y contraseñas.....	..	
Almadrabas.....	..	
Renta de edificios y terrenos y conceptos eventuales.....	105..21	19,072..25
Total de Marzo.....	6.415,425..16	
Idem en los meses anteriores y en el año próximo pasado, segun la Gaceta de 1º del corriente.....		1,182,509,866..20
Total recaudado hasta fin de Marzo por cuenta del presupuesto de 1850.....	1,188,925,292.. 2	

NOTAS. 1.ª En la recaudacion del mes de Marzo no está comprendida la verificada en las Isla Baleares y Canarias.
2.ª El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 29 de Abril de 1851.—El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

Mes de Marzo de 1851.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1851.

PARIFICACION de los ingresos calculados para el mes de Marzo de 1851 por valores del presupuesto corriente con lo recaudado durante el mismo.

	P. presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	28.950,000	26.261,486..25	..	2.688,513..11
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	3.000,000	4.250,279.. 7	1.250,279.. 7	..
Derechos de hipotecas.....	1.417,400	1.479,887.. 4	62,487.. 4	..
Conceptos eventuales.....	..	60	60	..
Total.....	33.367,400	31.991,715	1.512,826..11	2.688,513..11
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.				
Contribucion de consumos y derecho de puertas.....	14.968,000	15.562,580.. 4	..	1.605,419..50
Impuestos sobre grandezas y títulos.....	..	88,000	88,000	..
Diez por 100 de administracion de participes.....	550,100	502,062.. 7	151,962.. 7	..
Arbitrios de amortizacion.....	346,000	456,162..16	90,162..16	..
Varios conceptos eventuales.....	42,500	2,034.. 7	..	40,265..27
Expedicion y toma de razon de títulos.....	25,000	28,595.. 4	5,595.. 4	..
Total.....	15.751,400	14.419,434.. 4	353,719..27	1.645,685..23
ADUANAS.				
Derechos de arancel.....	15.525,200	11.977,405..11	..	1.548,096..23
Seis por 100 de arbitrios y participes.....	814,400	720,498..22	..	90,901..12
Derechos de navegacion, puertos y faros.....	174,000	250,534..24	56,534..24	..
Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demas derechos menores.....	89,800	74,629.. 2	..	15,170..32
Cuarta parte de comisos.....	164,200	82,832.. 2	..	81,367..52
Octava parte de id. que percibian los Intendentes.....	82,400	53,775	..	48,327
Octava parte de id. para el fondo del resguardo.....	35,500	14,859..27	..	20,460.. 7
Total.....	14.882,000	15.134,210..20	56,534..24	1.804,524.. 4

Importa lo presupuesto..... 264.827,537.. 32
Idem lo recaudado..... 258.523,698.. 12
Recaudado de menos..... 6.303,839.. 20

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas., De menos. Rows include RENTAS ESTANCADAS, FINCAS DEL ESTADO, LOTERIAS, CRUZADA, TESORO, MINISTERIO DE ESTADO, MINISTERIO DE LA GOBERNACION, MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE LA GUERRA, MINISTERIO DE MARINA, and RESUMEN.

NOTAS.

1.º En la recaudacion del mes de Marzo no está comprendida la verificada en las Islas Baleares y Canarias
2.º El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.
Madrid 29 de Abril de 1851.—El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

NUMERO 5.º

Distribucion de fondos del mes de Mayo de 1851.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, con arreglo al artículo 24 de la ley de Contabilidad fecha 20 de Febrero del año último.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Capítulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península..... 3.574,999 3.574,999

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Capítulo 1.º Personal de las oficinas del Senado..... 22,265..28
2.º Material de id..... 14,000
3.º Personal de las oficinas del Congreso..... 37,083..11
4.º Material de id..... 30,907
Total: 104,256.. 5

SECCION TERCERA.—Ministerio de Estado.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central..... 72,250
2.º Material de id..... 16,833.. 4
3.º Personal de los Cuerpos diplomático y consular..... 317,586..20
4.º Material de id..... 52,850..11
5.º Personal del oficio mayor del parte y Correos de gabinete..... 114,166..22
6.º Material de id..... 500
7.º Personal del Tribunal de la Rota y otras dependencias..... 55,238..33
8.º Material de id..... 3,958..11
9.º Eventuales é imprevistos..... 166,666..22
Total: 798,030.. 28

SECCION CUARTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central..... 80,010
2.º Material de id..... 17,833.. 4
3.º Personal del Supremo Tribunal de Justicia..... 99,991.. 8
4.º Material de id..... 3,083.. 4
5.º Personal del Tribunal especial de las Ordenes..... 27,183.. 4
6.º Material de id..... 1,666.. 8
7.º Personal de los Tribunales..... 565,672.. 8
8.º Material de id..... 35,750
9.º Personal de los juzgados de primera instancia..... 620,526.. 1
10.º Material de id..... 28,908.. 4
11.º Personal del Monte pio de Jueces de primera instancia..... 8,333.. 4
12.º Material de id.....
13.º Personal de las comisiones de Códigos y Archivos..... 16,666.. 8
14.º Material de id..... 11,930.. 8
15.º Gastos diversos..... 5,833.. 4
Total: 1.523,385.. 51

SECCION QUINTA.—Ministerio de la Guerra.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central..... 288,389
2.º Material de id..... 59,193
3.º Personal del Tribunal de Guerra y Marina..... 103,816
4.º Material de id..... 5,833
5.º Generales y Brigadieres en cuartel &c..... 891,488
6.º Cuerpos de Estado mayor y seccion-Archivo..... 172,954
7.º Cuerpos del ejército..... 10,174,829
8.º Personal de Estados mayores de provincias y plazas..... 450,447
9.º Material de id..... 44,396
10.º Personal del cuerpo administrativo del ejército..... 281,328
11.º Material de id..... 65,052
12.º Colegios y escuelas militares..... 258,740
13.º Museos militares..... 9,000
14.º Jefes y Oficiales en comision activa..... 356,199
15.º Inválidos y compañías fijas..... 109,408
16.º Material del establecimiento de inválidos..... 1,000
17.º Personal de subsistencias militares..... 16,327
18.º Material de id..... 2,754,800
19.º Utensilios, combustibles y alumbrado..... 894,300
20.º Vestuario, equipo y primeras puestas..... 470,172
21.º Remonta y montura..... 1,234,729
22.º Personal de hospitales..... 186,116
23.º Material de id..... 671,200
24.º Trasportes, pluses &c..... 100,000
25.º Comisiones extraordinarias del servicio..... 91,666
26.º Personal del material del ejército..... 245,052
27.º Material de id..... 1,124,278
28.º Clases pasivas..... 817,334
29.º Personal de los presidios..... 70,153
30.º Material de id..... 833
31.º Gastos diversos..... 50,000
Total: 21,999,032

SECCION QUINTA.—Guardia civil.

Capítulo 1.º Personal de la Inspeccion general..... 18,174
2.º Gastos de id. id..... 2,600
3.º Haberes de las planas mayores y tercios..... 1,975,029
4.º Provisiones..... 191,460
5.º Utensilios..... 55,230
6.º Hospitales..... 5,130
Total: 2.247,623

SECCION SEXTA.—Ministerio de Marina.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central..... 75,397
2.º Material de id..... 20,833..10
3.º Personal del cuerpo general de la Armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo..... 712,908..14
4.º Material de id..... 180,940..20
5.º Personal de oficinas militares y de administracion en los departamentos..... 30,314
6.º Material de id..... 22,084
7.º Personal de tercios navales..... 250,888
8.º Material de id..... 31,908
9.º Personal de arsenales..... 345,252
10.º Material de id..... 2,556,689..24
11.º Personal de buques armados..... 642,606
12.º Material de id..... 641,169
Total: 5.211,790 30.247,326.. 30

Sumas anteriores.....	5,211,790	30,247,326.30
13. Personal del colegio militar de aspirantes de marina..	58,565	
14. Personal del observatorio astronómico de San Fernando.	13,626	
15. Personal de compañías de inválidos y sus agregados..	22,566	
16. Material de id.....	5,491	
17. Personal de juzgados.....	8,222	
18. Personal de prácticos y vigías.....	13,265	
19. Gastos diversos.....	59,627	
20. Personal de hospitales.....	285	
21. Material de id.....	66,558	
22. Imprevistos.....	5,804	
		5,724,797

SECCION SETIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central.....	197,852	3,419,523
2º Material de id.....	25,855	
3º Personal del Consejo Real.....	185,853	
4º Material de id.....	6,666	
5º Personal de Gobiernos de provincia.....	494,375	
6º Material de id.....	97,924	
7º Personal de proteccion y seguridad pública.....	264,289	
8º Material de id.....	35,555	
9º Material de la guardia civil.....	56,645	
10. Personal de Correos.....	379,453	
11. Material de id.....	146,100	
12. Personal de Beneficencia.....	6,289	
13. Material de id.....	119,555	
14. Personal de policia sanitaria.....	47,468	
15. Material de id.....	21,256	
16. Personal de presidios.....	96,665	
17. Material de id. y casas de correccion.....	880,699	
18. Personal de la imprenta nacional.....	20,659	
19. Material de id.....	1,977	
20. Personal de telégrafos.....	222,814	
21. Material de id.....	22,725	
23. Personal de las dependencias de Gobernacion de Ultramar.....	3,906	
24. Material de id.....	1,261	
25. Imprevistos.....	56,010	

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Comercio,

Instruccion y Obras públicas.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central.....	154,250	4,227,594
2º Material de id.....	21,000	
3º Personal de obligaciones del ramo de agricultura.....	62,352	
4º Material de id.....	70,677	
5º Personal de obligaciones del ramo de minas.....	72,859	
6º Material de id.....	22,905	
8º Personal de obligaciones del ramo de comercio.....	24,198	
9º Material de id.....	10,255	
10. Personal de comisiones especiales.....	4,040	
11. Material de id.....	23,990	
12. Personal de obligaciones generales de instruccion pública.....	2,414	
13. Material de id.....	40,840	
14. Personal de instruccion primaria.....	34,796	
15. Material de id.....	11,669	
16. Personal de instruccion secundaria.....	106,750	
17. Material de id.....	500	
18. Personal de instruccion superior.....	620,744	
19. Material de id.....	100,857	
20. Personal de escuelas especiales.....	102,458	
21. Material de id.....	118,327	
22. Personal de corporaciones literarias, científicas y artísticas.....	8,485	
23. Material de id.....	11,998	
24. Personal de establecimientos científicos, artísticos y literarios.....	46,654	
25. Material de id.....	10,852	
26. Personal de pensionados en el extranjero.....	15,852	
27. Material de gastos para fomento de los ramos de instruccion pública.....	2,500	
28. Personal del servicio general de Obras públicas.....	130,750	
29. Material de id.....	57,166	
30. Personal de canales.....	8,190	
31. Material de carreteras, canales y navegacion fluvial.....	1,952,208	
32. Material de puertos, faros, boyas y balizas.....	581,062	
34. Imprevistos.....	18,158	

SECCION NOVENA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central.....	685,809.16	7,607,826. 9
2º Material de id.....	152,518. 7	
3º Personal del Tribunal supremo de Cuentas.....	129,485. 14	
4º Material de id.....	6,666. 22	
5º Personal de la Administracion provincial.....	2,660,345. 9	
6º Material de id.....	345,998. 10	
7º Personal de resguardos.....	2,765,686. 1	
8º Material de id.....	22,804. 52	
9º Personal de las casas de moneda y departamento del grabado.....	62,411	
10. Material de id.....	1,767	
11. Personal de minas.....	87,198	
12. Material de id.....	182,188	
13. Personal de las fábricas de efectos estancados.....	519,513	
14. Material de id.....	9,635	

SECCION DÉCIMA.—Clases pasivas.

Capítulo 1º Personal de los individuos que devengan haberes.....	11,095,182. 11
--	----------------

SECCION UNDECIMA.—Atrasos por haberes de acreedores que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos.

Capítulo 1º Atrasos por sueldos de los empleados en activo servicio que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos.....	1,588,527. 18
--	---------------

SECCION DUODECIMA.—Cargas de justicia.

Capítulo 1º Cargas de justicia del Ministerio de Hacienda.....	845,490. 19	1,016,187. 51
2º Id. del de Marina.....	11,845	
3º Id. del de Gobernacion del Reino.....	69,966	
4º Id. del de Comercio, Instruccion y Obras públicas.....	90,888. 12	

64,926,964. 51

Suma anterior..... 64,926,964. 51

SECCION DECIMATERCIA.—Direccion general de la Deuda pública.

Capítulo 5º Personal de la Administracion central.....	179,041. 23	208,291. 20
4º Material de id.....	20,916. 21	
5º Personal de los archivos del ramo de liquidacion en las provincias.....	1,662. 22	
6º Material de id.....	2,500	
7º Material de obras de conservacion de edificios de las oficinas centrales.....	4,166. 22	

SECCION DECIMAGUARTA.—Presupuesto del clero secular conforme á la ley de 20 de Abril de 1819 y de las religiosas en clausura.

Capítulo 1º Personal del clero secular.....	29,458,458. 5	1,307,194. 21
2º Material del culto.....	1,080,921. 4	
3º Personal de las religiosas en clausura.....	226,273. 17	
4º Material de sus conventos.....		95,900,909. 7

GASTOS REPRODUCTIVOS.

Capítulo 1º Directas.....	58,535. 3	14,244,864. 10
2º Indirectas.....	312,710. 21	
3º Aduanas.....	8,004. 16	
4º Tabacos.....	2,876,540	
5º Sal.....	2,228,459	
6º Papel sellado.....	196,549	
7º Pólvera.....	746,725	
8º Multas.....	56,026	
9º Fincas del Estado.....	290,691	
10. Regalía de aposento.....		
11. Casas de moneda y departamento del grabado.....	221,322	
12. Minas de Almaden y Almadenejos.....	454,466	
13. Id. de Riotinto.....	295,807	
14. Id. de Linares.....	85,100	
15. Id. de hermellon y lacre.....	17,772	
16. Renta de loterías y ganancias de jugadores.....	4,584,024	
17. Cruzada.....	107,000	
18. Boletin oficial del Ministerio de Hacienda.....	11,774. 4	
19. Ministerio de Estado.....		
20. Idem de la Gobernacion.—Correos.....	1,216,685	
21. Imprenta nacional.....	98,100	
22. Presidios.....	45,108	
23. Proteccion y seguridad pública.....	104,822	
24. Policia sanitaria.....	57,160	
25. Ministerio de Comercio.—Montes y plantios.....	672	
26. Fincas y rentas de comercio.....	538	
27. Instruccion pública.....	24,698	
28. Obras públicas.....	158,610	
29. Boletin oficial.....	11,170	
30. Ministerio de Marina.....		

Presupuesto extraordinario.

Para pago del crédito extraordinario de 30 millones concedido á Marina por Real decreto de 23 de Marzo de 1850, y sus vencimientos del mes de Mayo.....	2,500,000	8,945,574. 8	
Para id. del crédito extraordinario de 20 millones concedido al mismo Ministerio por Real decreto de 21 de Junio de 1850.....	2,380,000		
Para id. id. concedido al Ministerio de la Gobernacion por Real decreto de 2 de Agosto de 1850 para compra de buques con el objeto de establecer el correo de Cuba.....	534,520. 17		
Para pago de las obligaciones comprendidas en la partida de los cuatro millones concedidos al Ministerio de la Gobernacion en el presupuesto extraordinario de este año.....	59,082		
Para id. de los créditos procedentes del adorno y mueblaje del palacio del Congreso de Sres. Diputados.....	260,000		
Para id. por las suscripciones del atlas geográfico de España que publica D. Francisco Coello, cuyo importe está ya descontado de los atrasos de los empleados.....	50,000		
Para id. en iguales términos aplicables á los Códigos que publica la sociedad titulada la Publicidad.....	50,000		
Para parte de pago por quebranto de refundicion de moneda columnaria.....	87,752. 20		
Para satisfacer al Banco de San Fernando el saldo que resultó á favor del mismo en la cuenta de sus servicios hasta fin de 1850 por lo correspondiente á los meses de Enero, Febrero, Abril y Mayo.....	3,044,219. 5		
			8,945,574. 8

RESUMEN.

Seccion 1ª.....	3,574,999
2ª.....	104,256. 5
3ª.....	798,050. 28
4ª.....	1,523,385. 51
5ª.....	24,246,655
6ª.....	5,724,797
7ª.....	3,419,523
8ª.....	4,227,594
9ª.....	7,607,826. 9
10ª.....	11,095,182. 11
11ª.....	1,588,527. 18
12ª.....	1,016,187. 51
13ª.....	208,291. 20
14ª.....	30,765,652. 24
Gastos reproductivos.....	14,244,864. 10
Presupuesto extraordinario.....	8,945,574. 8
Total rs. vn.....	119,091,547. 25

Madrid 25 de Abril de 1851.—Aprobada en Consejo de Ministros.—Bravo Murillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formado en esa Direccion general con motivo de una consulta del Administrador de la Aduana de Sevilla sobre el modo de despachar 23 libras de goma elástica labrada en 23 pares de zapatos con solo el forro de lienzo, deteni-

dos á D. Luis Cuadra, del comercio de dicha capital, he resuelto, con presencia de las muestras, y de conformidad con el parecer de esa oficina general, que los zapatos en cuestion de solo goma, sin ninguna clase de trabajo del arte de obra prima, son de permitido comercio y deben satisfacer los derechos que señala la partida 385 del Arancel á la goma elástica

labrada en cualesquiera formas y objetos no expresados en el mismo.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes en los casos que puedan presentarse en lo sucesivo. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Agricultura.

Excmo. Sr.: Cumplido en 5 del presente mes el plazo prefijado para el concurso abierto por Real orden de 30 de Marzo de 1850 para premiar las dos Memorias que mejor analicen las causas que producen las constantes sequías de las provincias de Murcia y Almería; y previniéndose en el art. 12 del programa, que el Gobierno publicará á su tiempo las personas ó cuerpo científico á quienes S. M. confie la calificación de las obras que concurren; atendiendo á la competencia de la Real Academia de Ciencias que V. E. dignamente preside, en las materias que son asunto del presente certámen, y á los trabajos preparatorios que para publicarlo ha desempeñado, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado cometerle el examen y censura de las Memorias presentadas y la adjudicación de los premios cuya entrega á los agraciados, si los hubiere, se hará con la debida solemnidad en este Ministerio.

Y á fin de que pueda tener efecto la voluntad de S. M., remito á V. E. las 15 Memorias que se han recibido en la Direccion general de Agricultura, con los pliegos cerrados que les son correspondientes, advirtiéndole que, segun se practica en semejantes casos, ninguna de aquellas ha de devolverse á sus autores, si bien habrán de quemarse á presencia de la misma Academia, constituida en tribunal de censura, y en el propio acto de la adjudicación antedicha, todos los pliegos cerrados, excepto los referentes á las que fueren premiadas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes, insertándose en la Gaceta, como asimismo una nota de las obras presentadas, con su lema, numeracion correlativa y dia en que fueron entregadas, todo para conocimiento del público y satisfaccion de los autores de las mismas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1851.—Arteta.—Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias.

Nota de las Memorias presentadas en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas para el concurso abierto por Real orden de 30 de Marzo de 1850 sobre las causas de las constantes sequías en las provincias de Almería, Alicante y Murcia, y los medios de removerlas ó atenuar sus efectos.

Memoria núm. 1.º Tiene por lema.—Proteccion á la agricultura.

RECIBIDA EN 24 DE ABRIL DE 1850.

2.º Bienaventurados los que hacen algun bien á su patria, pues su memoria durará tanto como los siglos.

RECIBIDA EN 13 DE JUNIO DE 1850.

3.º *Aures habent et non audient, oculos habent et non videbunt.*

RECIBIDA EN 13 DE OCTUBRE DE 1850.

4.º *Sed vehemens inber fit, ubi vehementer utroque. Nubila cummulata premuntur, et impetu venti.*

Lucret: de rerum naturá. Lib. vi.

RECIBIDA EN 12 DE MARZO DE 1851.

5.º *Nihil mortalibus arduum.*

RECIBIDA EN 18 DE MARZO DE 1851.

6.º *Qui dat pluviam super faciem terræ, et irrigat aquis universa.*

Lib. Job. Cap. v. V. x.

RECIBIDA EN 24 DE MARZO DE 1851.

7.º Yo tambien he concurrido á ella con mi grano de arena.

RECIBIDA EN 24 DE MARZO DE 1851.

8.º Farmacología.

RECIBIDA EN 26 DE MARZO DE 1851.

9.º *Si quid novisti rectius istis, Candidus imperti; si non, his utere mecum.*

Hor. ep. 6.

RECIBIDA EN 26 DE MARZO DE 1851.

10.º *Felix qui potuit rerum cognoscere causas. Sciencia veritatem quærit; et ars in auxilium venit.*

Supla del hombre la fuerza inteligente los vicios que natura le presente.

RECIBIDA EN 26 DE MARZO DE 1851.

11.º La France perira faute de bois.

Colbert. 1650.

RECIBIDA EN 27 DE MARZO DE 1851.

12.º Les forêts ont disparu sur tous les points que l'homme a habité, et avec le manque d'arbres sont arrivés le dessèchement des sources, l'effet destructif, et bientôt les dunes et les sables mouvants sont venus remplacer le sol fertile et arable.

M. Mauny de Mornay. (Précis historique de la science forestière.)

RECIBIDA EN 29 DE MARZO DE 1851.

13.º *Felix qui potuit rerum cognoscere causas.*

RECIBIDA EN 31 DE MARZO DE 1851.

14.º *Non est datum hominibus nosse mysteria Dei.*

RECIBIDA EN 31 DE MARZO DE 1851.

15. *Dum brevis sum, obscura fio,*
PRESENTADA ANTE EL GOBERNADOR DE ALBACETE EN 5 DE ABRIL DE 1851.

El Director general de Agricultura, José Caveda.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo resuelto por Real orden de esta fecha, se ha señalado el dia 14 del próximo mes de Mayo para la celebracion de la doble subasta en que han de rematarse las obras que faltan para la conclusion de los trozos desde el trece al veinte, ambos inclusive, de la carretera de la Liébana, comprendidos entre el puente de Junco, en Calaspuecos, y las casillas ó venta de Vuquera, cuyo presupuesto asciende á reales vellon un millon setecientos noventa y tres mil setecientos cuatro.

El remate, que deberá girar sobre la expresada cantidad, se verificará en el mencionado dia á la una de la tarde en Madrid ante el Director general de Obras públicas, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, en la forma mencionada ya anteriormente para otras contrataciones análogas, y bajo los pliegos de condiciones que con los planos y presupuesto estarán de manifiesto en la Direccion general de Obras públicas y en el Gobierno civil de Santander; en la inteligencia de que el depósito que previamente ha de hacerse en la Pagaduría del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en Madrid, y en Santander en la Depositaria de Obras públicas, deberá ser del cinco por ciento del importe del presupuesto, y que la menor mejora admisible en la subasta será de dos mil reales.

Madrid 29 de Abril de 1851.—El Director general, Juan Subercase.

En virtud de lo resuelto por Real orden de esta fecha, se ha señalado el dia 5 del próximo mes de Mayo para la celebracion de la doble subasta en que han de rematarse las obras que faltan para la conclusion de la nueva carretera de Guadalajara á Soria en la parte comprendida entre la bajada del pueblo de Negrodo y el principio de la cuesta antes de llegar á Paredes, cuyo presupuesto asciende á ochocientos veinte y un mil novecientos ochenta y siete reales.

El remate, que deberá girar sobre la expresada cantidad, se verificará en el mencionado dia á la una de la tarde en Madrid ante el Director general de Obras públicas, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia, en la forma mencionada ya anteriormente para otras contrataciones análogas y bajo los pliegos de condiciones que con los planos y presupuesto estarán de manifiesto en la Direccion de Obras públicas y en el Gobierno civil de Guadalajara; en la inteligencia de que el depósito que previamente ha de hacerse en la Pagaduría del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en Madrid, y en Guadalajara en la depositaria de Obras públicas, deberá ser del cinco por ciento del importe del presupuesto.

Madrid 30 de Abril de 1851.—El Director general, Juan Subercase.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 48 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
44737...	60000 ps. fs.	Madrid.
7044...	30000.....	Idem.
6492...	12000.....	Tuy.
9154...	6000.....	Barcelona.
42121...	4000.....	Sevilla.
2798...	4000.....	Idem.
4654...	4000.....	Madrid.
6671...	4000.....	Barcelona.
44642...	4000.....	Cádiz.
41839...	4000.....	Sevilla.
2810...	4000.....	Idem.
42210...	4000.....	Castellon de la Plana.
7641...	4000.....	Antequera.
6...	4000.....	Algeciras.
7989...	500.....	Madrid.
8632...	500.....	Idem.
4630...	500.....	Oviedo.
9534...	500.....	Sevilla.
3449...	500.....	Madrid.
3984...	500.....	Barcelona.
6258...	500.....	Madrid.
3702...	500.....	Vich.
9425...	500.....	Vitoria.
43458...	500.....	Barcelona.
43178...	500.....	Cádiz.
5893...	500.....	Puenteareas.
386...	500.....	Algeciras.
5372...	500.....	Madrid.
42481...	400.....	Barcelona.
692...	400.....	Jerez de la Frontera.
2272...	400.....	Cádiz.
2608...	400.....	Villafranca del Panadés.
42919...	400.....	Madrid.
4250...	400.....	Idem.
9256...	400.....	Idem.
41400...	400.....	Valencia.
41550...	400.....	Chinchon.
41468...	400.....	Madrid.
40977...	400.....	Sevilla.
8260...	400.....	Barcelona.
2691...	400.....	Loja.
10147...	400.....	Barcelona.
40302...	400.....	Onate.
2825...	400.....	Tarragona.
4414...	400.....	Algeciras.
2496...	400.....	Toledo.
8943...	400.....	Barcelona.
2052...	400.....	Bilbao.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 14 de Mayo próximo sea bajo el fondo

de 150,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cinco duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios y 8 aproximaciones 112,500 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes,
4... de.....	30000
4... de.....	16000
4... de.....	4000
4... de.....	2000
4... de..... 4000.....	4000
6... de..... 500.....	3000
8... de..... 400.....	3200
978... de..... 50.....	48900
4000...	
2 Aproximaciones de 350 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30000.....	700
2 Idem de 170 para idem al de 16000.....	340
2 Idem de 100 para idem al de 4000.....	200
2 Idem de 80 para idem al de 2000.....	160
	112500

Si el número 4 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30000 billetes estarán subdivididos en décimos á diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se señalarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 5 de Abril de 1851.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS
ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Teniendo entendido reside en esta corte D. José Molinero, Administrador que fue de Castrojeriz, se le avisa por medio del presente anuncio para que se sirva dejar en esta Administracion una nota con las señas de su habitacion, á fin de poder enterarle de un asunto en que se halla interesado.

Madrid 22 de Abril de 1851.—L. Alvarez.

Habiéndose practicado varias gestiones por la Administracion de Contribuciones indirectas de Burgos para indagar el paradero de la Señora Doña Basilia ó Basilisa Fernandez de Castro, actual poseedora del Marquesado de Barrio Lucio, las cuales han dado por resultado que dicha Señora parece reside en esta corte, se le avisa por medio del presente para que se sirva concurrir á esta de mi cargo, ó bien su apoderado, con el fin de hacer efectivo el descuento que le resulta por el derecho de media anata, evitando asi los procedimientos que de no hacerlo son consiguientes.

Madrid 28 de Abril de 1851.—L. Alvarez.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Abril á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	35 11/16.	..
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	45 7/8.
Deuda sin interes.....	..	6 5/16 din.
Cupones no llamados á capitalizar.....
Acciones del Banco español de San Fernando.....	406 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51 d. Paris, 5-26 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d. Málaga, 5/4 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/8 d. Santander, 1/4 b.
Bilbao, par. Santiago, 1/2 din. d.
Cádiz, 5/8 d. Sevilla, 5/8 id. id.
Coruña, 1/2 din. d. Valencia, 1/4 d.
Granada, 3/4 d. Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

ATENEO DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el miércoles 30 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 28 de Abril de 1851.—El secretario primero, José Magaz.

TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho y media de la noche.—*Las pesquias de Patricio*, comedia en tres actos.—Miscelánea de bailes.—*Una noche toledana*, comedia en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.